



1

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1263

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL ÍTEM 34, DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 314/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA "LA QUIMICA FARMACÈUTICA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-

Asunción, 9 de septiembre de 2.019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 2820, de fecha 05 de Agosto de 2019, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato Abierto N° 314/2018, suscripto con la Firma "LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, específicamente del ÍTEM 34 - CARVEDILOL.-

Que, se manifiesta que el pedido obedece a: "...la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra-mencionado, considerando que el medicamento ha llegado al 86% (ochenta y seis por ciento), de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandum D.P.R.U.M. N° 727/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General...Asimismo, señalan que la recepción y posterior provisión del bien solicitado, constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos establecimientos de salud, dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ÍTEM en cuestión, en forma inmediata...".-

Que, al respecto del pedido, se ha realizado el análisis de los siguientes puntos:

Que, solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del ÍTEM N° 34, del Contrato Abierto N° 314/2018, suscripto con la Firma "LA QUIMICA FARMACÈUTICA S.A.", y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019, conforme a la Cláusula 6°, del mismo, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, la Firma "LA QUIMICA FARMACÈUTICA S.A.", por nota de fecha 16 de Julio de 2019, manifiesta su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que la presente ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3377, de fecha 29 de agosto de 2019, por la suma de G. 100.000.000 (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones, Setecientos Mil).-

L.S./A.V. ABG. LOURDES Y. SAFI ASESORA JURIDICA - DOC MAT. N° 4716 - MSP y BS



Enrique Velázquez Bogado Director General de Administración y Finanzas

Enrique Aquino - Jefe U.G.D. - D.G.A.F. MSP y BS

ES COPIA DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1263

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL ÍTEM 34, DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 314/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-

9 de setiembre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, como plazo de entrega del medicamento ampliado se solicita que: "La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compras serán emitidas por la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios".-

Que, al respecto el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."- /

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 682/2019, de fecha 02 de Setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

PORTANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 314/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, específicamente del ÍTEM 34 - CARVEDILOL, de acuerdo al siguiente detalle: /

Table with 8 columns: Ítem, Descripción del Bien, Unidad de Medida, Present., Cantidad Máxima Adjudicada, Precio Unitario, Cantidad a ser Ampliada 20%, Monto Total de Ampliación - IVA Incluido. Row 1: 34, CARVEDILOL, Unidad, Unidad, 399,000, 399, 399,000, 119,700,000. Summary row: MONTO TOTAL DE 399,000 UNIDADES, IVA INCLUIDO 119,700,000.

L.S./A.V. ABC LOURDES SAFI ASESORIA JURIDICA - DOC N° 4716 - MSP Y BS



Alcides Valenzuela Bogado Director General de Administración y Finanzas Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique... Jefe U.G.A.F. M.S.P. / B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1263

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL ITEM 34, DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 314/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA "LA QUIMICA FARMACÈUTICA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-

9 de setiembre de 2019.-
Hoja 03/03

MONTO TOTAL AMPLIADO - IVA INCLUIDO: GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS MIL.-

- Artículo 2º Disponer que el Plazo de Entrega del Medicamento Ampliado sea de la siguiente manera: "La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compras serán emitidas por la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios".-
Artículo 3º Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15º, de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-
Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-
Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
09 SET. 2019
FECHA: MSP y BS
HORA: 17:50
N° 97308/19
FIRMA:

L.S./A. ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.
M.S.F. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DICTAMEN A.J.-D.O.C. N° 682/2019.-

A : C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF : AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL HASTA UN 20%, EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 “ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - ID N°
346.797.-

FECHA : 02 – SETIEMBRE – 2019.- **Exp. N° 97.308/2019.-**

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 2820**, de fecha 05 de Agosto de 2019, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del **Contrato Abierto N° 314/2018**, suscripto con la Firma “LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.”, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - ID N° 346.797**, específicamente del **ÍTEM 34 – CARVEDILOL.-**

Que, se manifiesta que el pedido obedece a: “...la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra-mencionado, considerando que el medicamento ha llegado al 86% (ochenta y seis por ciento), de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandum D.P.R.U.M. N° 727/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General...Asimismo, señalan que la recepción y posterior provisión del bien solicitado, constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos establecimientos de salud, dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ÍTEM en cuestión, en forma inmediata...”.-

Que, por tanto, solicitan que se dé curso al pedido de ampliación de ampliación del Contrato Abierto N° 314/2018, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada 20%	Monto Total de Ampliación – IVA Incluido
34	CARVEDILOL	Unidad	Unidad	1.500.000	399	300.000	119.700.000
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN – IVA INCLUIDO							119.700.000

Que al respecto del pedido, es pertinente analizar los siguientes puntos:

1. Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **ÍTEM N° 34**, del **Contrato Abierto N° 314/2018**, suscripto con la Firma “LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.”, y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 – “De Contrataciones Públicas”.
2. Asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019, conforme a la Cláusula 6º, del Contrato, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.
3. Que, la Firma “LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.”, por nota de fecha 16 de Julio de 2019, manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

(Firma)
ABG. LOURDES SAFI
ABG. OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
MAT. N° 4716 - M37 - 01



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

4.- Que la presente ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3377, de fecha 29 de agosto de 2019, por la suma de G. 119.700.000 (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones, Setecientos Mil).- /

Que, como plazo de entrega del medicamento ampliado se solicita que: "La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compras serán emitidas por la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios".- /

Que, al respecto el **Art. 63** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, menciona: **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*- /

Por tanto, y en base a todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido de ampliación del ÍTEM 34, del Contrato Abierto N° 314/2018, por lo que se eleva a consideración el Proyecto de Resolución que se adjunta al presente Dictamen.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Lourdes Safi
ABG. LOURDES Y SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF	
RECIBIDO: MSPYBS - DOC	
FECHA: 02 SET. 2019	HORA: 11:22
N° 97308/19	FIRMA: <i>[Signature]</i>